República de Colombia Gobernación de Santander	**CARTA**	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 22 NOV 2024

Doctor
CARLOS ALBERTO ROMÁN OCHOA
Jefe de oficina contratación
Presente

Referencia: Conservación y Archivo del modificatorio No.3 del contrato **No. CO1.PCCNTR.6419971 de fecha 12 de JUNIO de 2024 - No. GUANE 00001235**

De manera atenta remito los documentos precontractuales y el modificatorio No. 3 del contrato de referencia cuyo objeto es:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS DIFERENTES SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA DMINISTRACION DEPARTAMENTAL" para que se adelante el archivo del mismo.

El contratista es **AYRCOL SAS Nit 900.688.449-0** y el valor del contrato es **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE COP ($350.000.000,00).** En la carpeta se adjuntan los siguientes documentos:

- Informe Supervisor
- Informe Técnico y de Conveniencia
- Minuta Adición No. 3

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa
Gobernación de Santander

Anexo: () Folios

Proyectó: Juan Carlos Navarro Borja – Abogado CPS

22 NOV 2024

INFORME DE SUPERVISIÓN

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
CONTRATO No. Y FECHA:				No. CO1.PCCNTR. 6419971 de la fecha 12 de junio de 2024			
CONTRATISTA:				AYRCOL S.A.S			
Nit o C.C. No.				Nit. 900688449-0			
OBJETO:				"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS DIFERENTES SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL"			
VALOR INICIAL:				TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.00000)			
ANTICIPO INICIAL:				N/A			
ANTICIPO ADICIONAL:				N/A			
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				N/A			
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:				N/A			
PLAZO INICIAL:				HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024			
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				N/A			
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N/A			
SUPERVISOR:				BRIAM FERNEY PARRA DIAZ - ACTO ADMINISTRATIVO DEL 19 DE JUNIO DE 2024			
FECHA DE INICIACIÓN:				19 de JUNIO de 2024			
ACTA DE SUSPENSIÓN				N/A	N/A	N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN				N/A	N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN				30 de diciembre de 2024			
MUNICIPIO:				Bucaramanga			
OFICINA GESTORA:				Secretaria Administrativa			
VALOR A PAGAR				N/A			
PERIODO DE PAGO:				DESDE: N/A		HASTA: N/A	

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, teniendo en cuenta la necesidad de abastecer y suministrar los equipos de aire acondicionados a las diferentes dependencias de la administración departamental, se pudo establecer que el contrato inicial así como tampoco en el informe de supervisión de items no previstos N° 2 no contemplo algunos elementos indispensables para el buen desarrollo de las actividades a cargo de las carteras y oficinas del Departamento de Santander. Es importante poner en conocimiento que estos elementos no fueron incluidos en la etapa de planeación del contrato inicial en virtud de hechos sobrevinientes a la suscripción de la minuta contractual, no obstante, se hace énfasis en que dichos ítems no contemplan una adición presupuestal y/o modificación del objeto contractual.

Lo anterior de conformidad al concepto de Colombia Compra Eficiente N° 640 de 2022:

> ***ACTIVIDADES NO PREVISTAS – Modificación***
>
> *Un contrato estatal puede modificarse en precio y en el alcance de su objeto para incluir actividades adicionales que no fueron comprendidas en el contrato inicial, esto es, para incluir ítems no previstos, siempre que se respete el límite fijado por el legislador para adicionar su valor y las demás disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico. Además, las modificaciones no podrían suponer la variación del objeto de un contrato, al punto que suponga la alteración de su esencia y se convierta en otro tipo de negocio jurídico. Si se presentara esta situación lo indicado no sería modificar el contrato sino celebrar uno nuevo. Estas reglas proceden cuando la modificación sea de manera bilateral, así como cuando se realice de forma unilateral por la entidad estatal, esta última teniendo en cuenta que el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 señala que si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. (sublineas fuera del texto)*

Por las razones expuestas, la Dirección Administrativa de Recursos Físicos presenta los ítems que se deben incluir dentro del contrato No. **CO1.PCCNTR. 6419971** del 12 de junio de 2024 en la siguiente tabla para el correspondiente análisis de precios e inclusión en los elementos del monto agotable contratado:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UND.	CANT.
1	Suministro e Instalacion gabinete metalico certificado autosoportado con dimensiones de 100x70x40 cm, construido en lamina cold rolled, puertas con chapa bristol, frente muerto metalico y pintura electroestatica ral 7032, incluye totalizador, barraje trifasico en platina de cobre soportado en aisladores certificados, neutro y tierra, brakers tipo riel, puentes en cable de cobre, herrajes y accesorios de conexion y acrilicos de identificacion. (TA1)	und	1
2	Suministro e Instalacion gabinete metalico certificado autosoportado con dimensiones de 100x70x40 cm, construido en lamina cold rolled, puertas con chapa bristol, frente muerto metalico y pintura electroestatica ral 7032, incluye totalizador, barraje trifasico en platina de cobre soportado en aisladores certificados, neutro y tierra, brakers tipo riel, puentes en cable de cobre, herrajes y accesorios de conexion y acrilicos de identificacion. (TA2)	und	1
3	Suministro e Instalacion gabinete metalico de paso certificado con dimensiones de 30x30x20 cm, construido en lamina cold rolled, puertas con chapa bristol y pintura electroestatica	und	1
4	Suministro e Instalacion gabinete metalico de paso certificado con dimensiones de 40x40x20 cm, construido en lamina cold rolled, puertas con chapa bristol y pintura electroestatica	und	1
5	Suministro e Instalacion tubo conduit galvanizado IMC 1/2", incluye accesorios (curvas, uniones), soporteria para anclaje en placa e impermeabilizacion.	ml	1
6	Suministro e Instalacion tubo conduit galvanizado IMC 3/4", incluye accesorios (curvas, uniones), soporteria para anclaje en placa e impermeabilizacion.	ml	1
7	Suministro e Instalacion tubo conduit galvanizado IMC 1 1/4", incluye accesorios (curvas, uniones), soporteria para anclaje en placa e impermeabilizacion.	ml	1
8	Suministro e Instalacion tubo conduit galvanizado IMC 1 1/2", incluye accesorios (curvas, uniones), soporteria para anclaje en placa e impermeabilizacion.	ml	1
9	Suministro e Instalacion tubo conduit galvanizado IMC 2", incluye accesorios (curvas, uniones), soporteria para anclaje en placa e impermeabilizacion.	ml	1
10	Suministro e Instalacion coraza metalica 1/2", inluye accesorios (conectores curvos y rectos), soporteria de anclaje, para instalaciones electricas a la intemperie	ml	1

11	Suministro e Instalacion coraza metalica 3/4", inluye accesorios (conectores curvos y rectos), soporteria de anclaje, para instalaciones electricas a la intemperie	ml	1
12	Suministro e Instalacion coraza metalica 1 1/4", inluye accesorios (conectores curvos y rectos), soporteria de anclaje, para instalaciones electricas a la intemperie	ml	1
13	Suministro e Instalacion coraza metalica 1 1/2", inluye accesorios (conectores curvos y rectos), soporteria de anclaje, para instalaciones electricas a la intemperie	ml	1
14	Suministro e Instalacion coraza metalica 2", inluye accesorios (conectores curvos y rectos), soporteria de anclaje, para instalaciones electricas a la intemperie	ml	1
15	Suministro e Instalacion cable CU libre de halogeno 90°C 600V No 12 AWG	ml	1
16	Suministro e Instalacion cable CU libre de halogeno 90°C 600V No 8 AWG	ml	1
17	Suministro e Instalacion cable CU libre de halogeno 90°C 600V No 4 AWG	ml	1
18	Suministro e Instalacion cable CU libre de halogeno 90°C 600V No 2 AWG	ml	1

Se expide en Bucaramanga, a los

BRIAM FERNEY PARRA DIAZ
Supervisor del Contrato

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

MODIFICATORIO No. 03 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6419971 de fecha 12 de JUNIO de 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y AYRCOL SAS, CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS DIFERENTES SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA DMINISTRACION DEPARTAMENTAL"

Se realiza el presente estudio y documentos previos en cumplimiento de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad reglamentaria, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar el siguiente modificatorio No. 3.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el servicio y atendiendo al informe de supervisión emitido por **BRIAM FERNEY PARRA DIAZ,** Supervisor del Contrato **No. CO1.PCCNTR.6419971 de fecha 12 de JUNIO de 2024,** teniendo en cuenta la necesidad de abastecer y suministrar los equipos de aire acondicionados a las diferentes dependencias de la administración departamental, se pudo establecer que el contrato inicial así como en el informe de supervisión de ítems no previstos No1 y No2 no contemplo algunos elementos indispensables para el buen desarrollo de las actividades a cargo de las carteras y oficinas del Departamento de Santander. Es importante poner en conocimiento que estos elementos no fueron incluidos en la etapa de planeación del contrato inicial en virtud de hechos sobrevinientes a la suscripción del a minuta contractual, no obstante, se hace énfasis en que dichos ítems no contemplan una adición presupuestal y/o modificación del objeto contractual.

De acuerdo con el concepto de Colombia compra eficiente No. 640 de 2022

Un contrato estatal puede modificarse en precio y alcance de su objeto para incluir actividades adicionales que no fueron comprendidas en el contrato inicial, esto es, para incluir ítems no previstos, siempre que se respete el limite fijado por el legislador para adicionar su valor y las demás disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico. Además, las modificaciones no podrían suponer la variación del objeto de un contrato, al punto que suponga una alteración de su esencia y se convierta en otro tipo de negocio jurídico. Si se presentara esta situación lo indicado no seria modificar el contrato sino celebrar uno nuevo. Estas reglas proceden cuando la modificación sea de manera bilateral, así como cuando se realice de forma unilateral por la entidad estatal, esta ultima teniendo en cuenta que el articulo 16 de la ley 80 de 1993 señala que si las modificaciones alteran el valor del contrato en un 20 por ciento (20%) o mas del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. (subrayado fuera del texto)

La Dirección Administrativa de Recurso Físicos presenta los ítems que se deben incluir dentro del contrato **No. CO1.PCCNTR. 6419971 del 12 de junio de 2024.**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UND.	CANT.
1	Suministro e Instalacion gabinete metalico certificado autosoportado con dimensiones de 100x70x40 cm, construido en lamina cold rolled, puertas con chapa bristol, frente muerto metalico y pintura electroestatica ral 7032, incluye totalizador, barraje trifasico en platina de cobre soportado en aisladores certificados, neutro y tierra, brakers tipo riel, puentes en cable de cobre, herrajes y accesorios de conexion y acrilicos de identificacion. (TA1)	und	1

2	Suministro e Instalacion gabinete metalico certificado autosoportado con dimensiones de 100x70x40 cm, construido en lamina cold rolled, puertas con chapa bristol, frente muerto metalico y pintura electroestatica ral 7032, incluye totalizador, barraje trifasico en platina de cobre soportado en aisladores certificados, neutro y tierra, brakers tipo riel, puentes en cable de cobre, herrajes y accesorios de conexion y acrilicos de identificacion. (TA2)	und	1
3	Suministro e Instalacion gabinete metalico de paso certificado con dimensiones de 30x30x20 cm, construido en lamina cold rolled, puertas con chapa bristol y pintura electroestatica	und	1
4	Suministro e Instalacion gabinete metalico de paso certificado con dimensiones de 40x40x20 cm, construido en lamina cold rolled, puertas con chapa bristol y pintura electroestatica	und	1
5	Suministro e Instalacion tubo conduit galvanizado IMC 1/2", incluye accesorios (curvas, uniones), soporteria para anclaje en placa e impermeabilizacion.	ml	1
6	Suministro e Instalacion tubo conduit galvanizado IMC 3/4", incluye accesorios (curvas, uniones), soporteria para anclaje en placa e impermeabilizacion.	ml	1
7	Suministro e Instalacion tubo conduit galvanizado IMC 1 1/4", incluye accesorios (curvas, uniones), soporteria para anclaje en placa e impermeabilizacion.	ml	1
8	Suministro e Instalacion tubo conduit galvanizado IMC 1 1/2", incluye accesorios (curvas, uniones), soporteria para anclaje en placa e impermeabilizacion.	ml	1
9	Suministro e Instalacion tubo conduit galvanizado IMC 2", incluye accesorios (curvas, uniones), soporteria para anclaje en placa e impermeabilizacion.	ml	1
10	Suministro e Instalacion coraza metalica 1/2", inluye accesorios (conectores curvos y rectos), soporteria de anclaje, para instalaciones electricas a la intemperie	ml	1
11	Suministro e Instalacion coraza metalica 3/4", inluye accesorios (conectores curvos y rectos), soporteria de anclaje, para instalaciones electricas a la intemperie	ml	1
12	Suministro e Instalacion coraza metalica 1 1/4", inluye accesorios (conectores curvos y rectos), soporteria de anclaje, para instalaciones electricas a la intemperie	ml	1
13	Suministro e Instalacion coraza metalica 1 1/2", inluye accesorios (conectores curvos y rectos), soporteria de anclaje, para instalaciones electricas a la intemperie	ml	1
14	Suministro e Instalacion coraza metalica 2", inluye accesorios (conectores curvos y rectos), soporteria de anclaje, para instalaciones electricas a la intemperie	ml	1
15	Suministro e Instalacion cable CU libre de halogeno 90°C 600V No 12 AWG	ml	1
16	Suministro e Instalacion cable CU libre de halogeno 90°C 600V No 8 AWG	ml	1
17	Suministro e Instalacion cable CU libre de halogeno 90°C 600V No 4 AWG	ml	1
18	Suministro e Instalacion cable CU libre de halogeno 90°C 600V No 2 AWG	ml	1

2. IDENTIFICACIÓN DEL ADICIONAL A REALIZAR

OBJETO:

Teniendo en cuenta la solicitud del supervisor del contrato se requiere realizar **"ADICIONAL No.03".** Al Contrato **No. CO1.PCCNTR. 6419971 del 12 de junio de 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER y AYRCOL SAS, CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS DIFERENTES SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA DMINISTRACION DEPARTAMENTAL"**

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

TÉCNICA

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS DIFERENTES SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL.

ANALISIS DEL PRECIO ITEMS NO PREVISTOS

La entidad realizó Análisis del precio con proveedores de este tipo de servicios acorde con las especificaciones técnicas del proyecto, en relación con los valores unitarios que puedan llegar a requerirse, estableciendo un valor estimado en cada uno de los Ítems. Para el desarrollo de este Estudio de Precios de Mercados se solicitó cotización a tres (3) establecimientos de comercio que funcionan a nivel Nacional, pues los objetos contractuales de dichas sociedades contemplan las actividades requeridas por la Entidad, anexamos las diferentes cotizaciones para examinar los valores encontrados. Las empresas contactadas fueron:

AYRCOL
INSTALMAR
SERVIELECTRONICA

Las cotizaciones fueron solicitadas por la dirección de recursos físicos, el presupuesto fue revisado por la CPS JAIME PALACIOS PARRA adscrito a la oficina de contratación Departamental.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UND.	CANT.	AYRCOL	INSTALMAR	SERVIELECTRONICA	PROMEDIO INCLUYE IVA
1	Suministro e Instalacion gabinete metalico certificado autosoportado con dimensiones de 100x70x40 cm, construido en lamina cold rolled, puertas con chapa bristol, frente muerto metalico y pintura electroestatica ral 7032, incluye totalizador, barraje trifasico en platina de cobre soportado en aisladores certificados, neutro y tierra, brakers tipo riel, puentes en cable de cobre, herrajes y accesorios de conexion y acrilicos de identificacion. (TA1)	und	1	$ 27.398.494,00	$ 27.118.917,00	$ 29.355.529,00	$ 27.957.646,67
2	Suministro e Instalacion gabinete metalico certificado autosoportado con dimensiones de 100x70x40 cm, construido en lamina cold rolled, puertas con chapa bristol, frente muerto metalico y pintura electroestatica ral 7032, incluye totalizador, barraje trifasico en platina de cobre soportado en aisladores certificados, neutro y tierra, brakers tipo riel, puentes en cable de cobre, herrajes y accesorios de conexion y acrilicos de identificacion. (TA2)	und	1	$ 26.288.593,00	$ 26.020.342,00	$ 28.166.350,00	$ 26.825.095,00

3	Suministro e Instalacion gabinete metalico de paso certificado con dimensiones de 30x30x20 cm, construido en lamina cold rolled, puertas con chapa bristol y pintura electroestatica	und	1	$ 1.645.146,00	$ 1.611.572,00	$ 1.729.082,00	$ 1.661.933,33
4	Suministro e Instalacion gabinete metalico de paso certificado con dimensiones de 40x40x20 cm, construido en lamina cold rolled, puertas con chapa bristol y pintura electroestatica	und	1	$ 1.685.360,00	$ 1.650.965,00	$ 1.771.348,00	$ 1.702.557,67
5	Suministro e Instalacion tubo conduit galvanizado IMC 1/2", incluye accesorios (curvas, uniones), soporteria para anclaje en placa e impermeabilizacion.	ml	1	$ 204.138,00	$ 199.972,00	$ 214.553,00	$ 206.221,00
6	Suministro e Instalacion tubo conduit galvanizado IMC 3/4", incluye accesorios (curvas, uniones), soporteria para anclaje en placa e impermeabilizacion.	ml	1	$ 220.401,00	$ 215.903,00	$ 230.521,00	$ 222.275,00
7	Suministro e Instalacion tubo conduit galvanizado IMC 1 1/4", incluye accesorios (curvas, uniones), soporteria para anclaje en placa e impermeabilizacion.	ml	1	$ 309.287,00	$ 301.398,00	$ 323.489,00	$ 311.391,33
8	Suministro e Instalacion tubo conduit galvanizado IMC 1 1/2", incluye accesorios (curvas, uniones), soporteria para anclaje en placa e impermeabilizacion.	ml	1	$ 337.658,00	$ 329.044,00	$ 353.162,00	$ 339.954,67
9	Suministro e Instalacion tubo conduit galvanizado IMC 2", incluye accesorios (curvas, uniones), soporteria para anclaje en placa e impermeabilizacion.	ml	1	$ 445.496,00	$ 434.132,00	$ 463.680,00	$ 447.769,33
10	Suministro e Instalacion coraza metalica 1/2", inluye accesorios (conectores curvos y rectos), soporteria de anclaje, para instalaciones electricas a la intemperie	ml	1	$ 47.348,00	$ 44.932,00	$ 49.280,00	$ 47.186,67
11	Suministro e Instalacion coraza metalica 3/4", inluye accesorios (conectores curvos y rectos), soporteria de anclaje, para instalaciones electricas a la intemperie	ml	1	$ 65.947,00	$ 62.582,00	$ 68.638,00	$ 65.722,33
12	Suministro e Instalacion coraza metalica 1 1/4", inluye accesorios (conectores curvos y rectos), soporteria de anclaje, para instalaciones electricas a la intemperie	ml	1	$ 131.760,00	$ 123.694,00	$ 135.794,00	$ 130.416,00
13	Suministro e Instalacion coraza metalica 1 1/2", inluye accesorios (conectores curvos y rectos), soporteria de anclaje, para instalaciones electricas a la intemperie	ml	1	$ 143.784,00	$ 134.981,00	$ 146.719,00	$ 141.828,00
14	Suministro e Instalacion coraza metalica 2", inluye accesorios (conectores curvos y rectos), soporteria de anclaje, para instalaciones electricas a la intemperie	ml	1	$ 275.746,00	$ 258.864,00	$ 281.373,00	$ 271.994,33
15	Suministro e Instalacion cable CU libre de halogeno 90°C 600V No 12 AWG	ml	1	$ 21.173,00	$ 20.049,00	$ 21.605,00	$ 20.942,33
16	Suministro e Instalacion cable CU libre de halogeno 90°C 600V No 8 AWG	ml	1	$ 46.970,00	$ 44.477,00	$ 47.928,00	$ 46.458,33
17	Suministro e Instalacion cable CU libre de halogeno 90°C 600V No 4 AWG	ml	1	$ 86.842,00	$ 82.234,00	$ 89.855,00	$ 86.310,33
18	Suministro e Instalacion cable CU libre de halogeno 90°C 600V No 2 AWG	ml	1	$ 137.632,00	$ 130.329,00	$ 142.407,00	$ 136.789,33

Presupuesto oficial estimado: Se mantiene el mismo presupuesto del contrato **CO1.PCCNTR.6419971 OBJETO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS DIFERENTES SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL** El Departamento de Santander sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. El Departamento efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser

tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento.

Cordialmente,

JAIME PALACIOS PARRA
Administrador Público CPS

JURÍDICA

De conformidad con el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, debido a que esta adición no es presupuestal no supera la prohibición del 50%.
La posibilidad de adicionar los contratos estatales se deriva de la necesidad de garantizar su ejecución plena, la satisfacción total de la necesidad que dio origen al contrato o restablecer el equilibrio contractual, por lo tanto, la posibilidad de adicionar los contratos se deriva en caso de ser unilateral de las facultades excepcionales del estado, las cuales son utilizadas por el estado con el fin de modificar el contrato en procura de lograr su ejecución; o en caso de ser en común acuerdo del principio "lex contratctus, pacta sunt servanda" esto quiere decir que el contrato es ley para las partes, luego de ellos de común acuerdo puede introducir modificaciones y adiciones necesarias que requiera el contrato para su cabal ejecución o lograr el alcance debido.

Con relación a la adición del contrato, el Consejo de Estado mediante concepto con Rad. 1121, refirió: *"Por tanto, la adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo. Es un instrumento apropiado para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato se establece la necesidad de incluir elementos no previstos expresamente en el pliego de la licitación y por ende excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a éste y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer. En estos casos, puede acudirse a una adición del contrato inicial con las limitaciones previstas en la ley".*

Finalmente, y conforme lo precisó el Consejo de Estado, los elementos que se requieren para suscribir un contrato adicional son los siguientes:

i. Que *el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que, si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio.*
ii. *Se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista.*
iii. *Que no se adicione —por regla general- en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.*
iv. *Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución.*

v. *Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.*

De acuerdo con el concepto de Colombia compra eficiente No. 640 de 2022

Un contrato estatal puede modificarse en precio y alcance de su objeto para incluir actividades adicionales que no fueron comprendidas en el contrato inicial, esto es, para incluir ítems no previstos, siempre que se respete el limite fijado por el legislador para adicionar su valor y las demás disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico. Además, las modificaciones no podrían suponer la variación del objeto de un contrato, al punto que suponga una alteración de su esencia y se convierta en otro tipo de negocio jurídico. Si se presentara esta situación lo indicado no seria modificar el contrato sino celebrar uno nuevo. Estas reglas proceden cuando la modificación sea de manera bilateral, así como cuando se realice de forma unilateral por la entidad estatal, esta ultima teniendo en cuenta que el articulo 16 de la ley 80 de 1993 señala que si las modificaciones alteran el valor del contrato en un 20 por ciento (20%) o mas del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución.

3.3 FINANCIERA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Como la presente adición de ítems no contemplan una adición presupuestal no se hace necesario disponer de esta disponibilidad.

Por lo anterior,

SE CONCLUYE QUE

Se considera conveniente la suscripción del adicional No.3 de los ítems no contemplados en el contrato **No. CO1.PCCNTR.6419971 de fecha 12 de JUNIO de 2024**, celebrado entre el **CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y AYRCOL SAS, CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS DIFERENTES SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA DMINISTRACION DEPARTAMENTAL"**, por las razones expuestas en el presente informe.

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó: Juan Carlos Navarro Borja– Abogado CPS
Revisó Aspectos Jurídicos: Silvia Patricia Wallis – Profesional Universitario

MODIFICATORIO No.3 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6419971 de fecha 12 de JUNIO de 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y AYRCOL SAS, CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS DIFERENTES SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA DMINISTRACION DEPARTAMENTAL"

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 46.374.564 de Sogamoso Boyacá, en calidad de Secretaria Administrativa, nombrada mediante Decreto No. 003 del 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomo posesión el día 01 de enero de 2024, delegada para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 621 de noviembre 16 de 2021 expedido por el Gobernador del Departamento, y que para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **AYRCOL SAS**, con Nit 900.688.449-0 representada legalmente por **ELBERTO FIGUEROA ARIAS** Identificado con Cedula de ciudadanía No. 91.257.315 expedida en Bucaramanga, quien afirma hallarse legalmente capacitado para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos decidido celebrar el **Modificatorio No.3** al **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6419971 de fecha 12 de JUNIO de 2024** que se regirá por las siguientes clausulas, previas las siguientes consideraciones: **1.)** Que el 12 de junio del 2024 se celebro contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.6419971 de 12 de junio del 2024, entre el Departamento de Santander y AYRCOL SAS. **2)** Que el 03 de septiembre del 2024 se suscribió modificatorio No. 01 al contrato **de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.6419971 de fecha 12 de JUNIO de 2024; 3)** Que el 21 de octubre del 2024 se suscribió modificatorio No. 02 al contrato de prestación de servicios **No. CO1.PCCNTR.6419971 de fecha 12 de JUNIO de 2024. 4)** Que existe informe técnico, en el cual el supervisor del contrato, expone las razones que fundamenta la conveniencia de suscribir el presente modificatorio. **5)** Que el Ordenador del Gasto del contrato de prestación de servicios rinde informe de conveniencia y oportunidad del modificatorio. **6.)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **CLAUSULAS: PRIMERA–OBJETO.** El objeto del presente documento es adicionar los siguientes ítems no contemplados al contrato **No. CO1.PCCNTR.6419971 de fecha 12 de JUNIO de 2024**:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UND.	CANT.
1	Suministro e Instalacion gabinete metalico certificado autosoportado con dimensiones de 100x70x40 cm, construido en lamina cold rolled, puertas con chapa bristol, frente muerto metalico y pintura electroestatica ral 7032, incluye totalizador, barraje trifasico en platina de cobre soportado en aisladores certificados, neutro y tierra, brakers tipo riel, puentes en cable de cobre, herrajes y accesorios de conexion y acrilicos de identificacion. (TA1)	und	1

2	Suministro e Instalacion gabinete metalico certificado autosoportado con dimensiones de 100x70x40 cm, construido en lamina cold rolled, puertas con chapa bristol, frente muerto metalico y pintura electroestatica ral 7032, incluye totalizador, barraje trifasico en platina de cobre soportado en aisladores certificados, neutro y tierra, brakers tipo riel, puentes en cable de cobre, herrajes y accesorios de conexion y acrilicos de identificacion. (TA2)	und	1
3	Suministro e Instalacion gabinete metalico de paso certificado con dimensiones de 30x30x20 cm, construido en lamina cold rolled, puertas con chapa bristol y pintura electroestatica	und	1
4	Suministro e Instalacion gabinete metalico de paso certificado con dimensiones de 40x40x20 cm, construido en lamina cold rolled, puertas con chapa bristol y pintura electroestatica	und	1
5	Suministro e Instalacion tubo conduit galvanizado IMC 1/2", incluye accesorios (curvas, uniones), soporteria para anclaje en placa e impermeabilizacion.	ml	1
6	Suministro e Instalacion tubo conduit galvanizado IMC 3/4", incluye accesorios (curvas, uniones), soporteria para anclaje en placa e impermeabilizacion.	ml	1
7	Suministro e Instalacion tubo conduit galvanizado IMC 1 1/4", incluye accesorios (curvas, uniones), soporteria para anclaje en placa e impermeabilizacion.	ml	1
8	Suministro e Instalacion tubo conduit galvanizado IMC 1 1/2", incluye accesorios (curvas, uniones), soporteria para anclaje en placa e impermeabilizacion.	ml	1

9	Suministro e Instalacion tubo conduit galvanizado IMC 2", incluye accesorios (curvas, uniones), soporteria para anclaje en placa e impermeabilizacion.	ml	1
10	Suministro e Instalacion coraza metalica 1/2", inluye accesorios (conectores curvos y rectos), soporteria de anclaje, para instalaciones electricas a la intemperie	ml	1
11	Suministro e Instalacion coraza metalica 3/4", inluye accesorios (conectores curvos y rectos), soporteria de anclaje, para instalaciones electricas a la intemperie	ml	1
12	Suministro e Instalacion coraza metalica 1 1/4", inluye accesorios (conectores curvos y rectos), soporteria de anclaje, para instalaciones electricas a la intemperie	ml	1
13	Suministro e Instalacion coraza metalica 1 1/2", inluye accesorios (conectores curvos y rectos), soporteria de anclaje, para instalaciones electricas a la intemperie	ml	1
14	Suministro e Instalacion coraza metalica 2", inluye accesorios (conectores curvos y rectos), soporteria de anclaje, para instalaciones electricas a la intemperie	ml	1
15	Suministro e Instalacion cable CU libre de halogeno 90°C 600V No 12 AWG	ml	1
16	Suministro e Instalacion cable CU libre de halogeno 90°C 600V No 8 AWG	ml	1
17	Suministro e Instalacion cable CU libre de halogeno 90°C 600V No 4 AWG	ml	1
18	Suministro e Instalacion cable CU libre de halogeno 90°C 600V No 2 AWG	ml	1

CLAUSULA SEGUNDA VALOR: Como la presente modificacion de ítems no contemplan una adición presupuestal no se hace necesario disponer de esta disponibilidad, **CLAUSULA TERCERA**: **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Quedan vigentes todas las estipulaciones al contrato No. **CO1.PCCNTR.6419971 de fecha 12 de JUNIO de 2024** que no sean contrarias al presente modificatorio ya la ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. **CLAUSULTA CUARTA LIQUIDACION:** La liquidación del presente modificatorio se hará simultáneamente con el contrato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. En la liquidación del contrato, se

deberá dar estricta aplicación al articulo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLAUSULA QUINTA PERFECCIONAMIENTO Y PUBLCACION**: Este modificatorio se perfecciona con la firma de las partes, estará a cargo del CONTRATISTA el pago de todos los gravámenes ordenanzales y de ley que haya lugar.

En consecuencia, se suscribe el presente modificatorio No.3 y se firma en Bucaramanga a los 22 NOV 2024

EL DEPARTAMENTO

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria administrativa

EL CONTRATISTA

ELBERTO FIGUEROA ARIAS
R/L AYRCOL

Proyectó: Juan Carlos Navarro Borja– Abogado CPS
Revisó: John Peña - Abogado CPS Of. Contratación
Revisó Aspectos Jurídicos: Silvia Patricia Wallis – Profesional Universitario